

**APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA  
DE PRODUCTO.**

**RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.461/2019**

Arica, 18 de octubre de 2019

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N°6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria Contral N° 0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Universitaria Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y sus modificaciones; Traslado DAF N°154/2019 de fecha octubre 14 de 2019; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/125/2019 de julio 02 de 2019; Decreto Exento N°00.647/2018, de 24 de julio de 2018 y antecedentes adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la **Adquisición de implementos deportivos para talleres de Sede Iquique**, mediante Orden de Compra N°5358-231-CM19, al proveedor **Comercializadora e import. de material didáctico punto educativo Ltda., R.U.T. N°76.163.112-8**.

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, la adquisición se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 07 días hábiles según Orden de Compra N°5358-231-CM19.

Que, por medio carta DAF N°0.687/2019 de fecha 30 de septiembre de 2019, se notificó al proveedor la aplicación de multa y se le informó el plazo de cinco días hábiles para efectuar sus descargos.

Que mediante Traslado DAF N°154/2019, se solicita elaboración de Acto Administrativo que aplique la multa al proveedor **Comercializadora e import. de material didáctico punto educativo Ltda., R.U.T. N°76.163.112-8**, por incumplimiento en el plazo de entrega del producto o servicio solicitado por la Universidad.

**RESUELVO:**

**1) Aplíquese al proveedor Comercializadora e import. de material didáctico punto educativo Ltda., R.U.T. N°76.163.112-8**, una multa total de \$3.589.- (tres mil quinientos ochenta y nueve pesos), equivalente al 1% del valor neto de las cantidades atrasadas de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$61.020.- (sesenta y un mil veinte pesos), correspondiente a 07 días hábiles de atraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

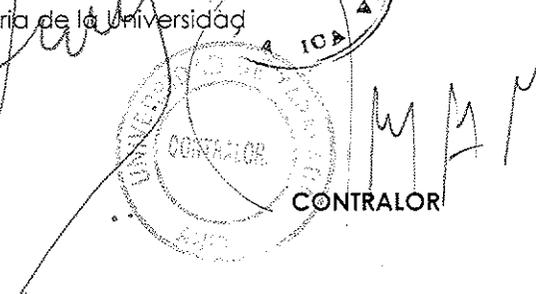
2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **Comercializadora e import. de material didáctico punto educativo Ltda., R.U.T. N°76.163.112-8**, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

3) Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

**Regístrese, comuníquese y archívese.  
"POR ORDEN DEL RECTOR"**

  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad  


  
**ALVARO PALMA QUIROZ**  
Vicerrector  
de Administración y Finanzas  


  
**CONTRALOR**  


**24 OCT. 2019**

N° 154

14/10/19

A: VICERRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.  
DE: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Solicito a través de usted, la emisión de Resolución Exenta VAF, que oficialice la aplicación de multa por incumplimiento en el plazo de entrega del producto/servicio solicitado por la Universidad de Tarapacá que a continuación se detalla:

PROVEEDOR:	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE MATERIAL DIDACTICO PUNTO EDUCATIVO LIMITADA
RUT PROVEEDOR	76.163.112-8
DIRECCION	Ángel Guarello N° 1370, SAN MIGUEL-SANTIAGO
CENTRO DE COSTO :	1575
Orden de Compra Chile Compra	5358-231-CM19
Licitación	2239-17-LP14
Orden de Compra UTA	2019080423
Producto y/o Servicios	ADQ. DE ESCALERA DE COORDINACIÓN
Monto Total O/C	\$ 61.020
Monto Aplicado a la Multa	\$ 51.277
F. de Entrega Según O/C	02-09-2019
F. de aceptación O/C portal	27-08-2019
F. entrega según aceptación de O/C	04-09-2019
F. de Recepción Conforme	13-09-2019
Atraso	7 días hábiles
Porcentaje de Multa	1% por día hábil de atraso <sup>de</sup> x cont.
Monto de la Multa	\$ 3.589.-

RMH

  
JORGE CÁCERES GODOY  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



DOCUMENTOS ADJUNTOS: OC CHILECOMPRA-OC INTERNA-CLAUSULA DE MULTA - HOJAS DE MULTA - FACTURA: 14422

**D.A.F. N° 0.687/2019**

Arica, 30 de septiembre de 2019

Señor

**COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE MATERIAL DIDACTICO PUNTO EDUCATIVO  
LIMITADA**

Angel Gwarello N° 1370, San Miguel- Santiago

Presente

De mi consideración:

Junto con saludar cordialmente, y a través de la presente notifico a Ud., la multa que será aplicada, por retraso en la entrega de los productos respecto del plazo de entrega establecido, según lo indicado en las bases de licitación y como se detalla en el siguiente cuadro:

Orden de Compra Chile Compra	5358-231-CM19
Licitación	2239-17-LP14
Orden de Compra UTA	2019080423
Producto y/o Servicios	ADQ. DE ESCALERA DE COORDINACIÓN
Monto Total O/C	\$ 61.020
Monto Aplicado a la Multa	\$ 51.277
F. de Entrega Según O/C	02-09-2019
F. de aceptación O/C portal	27-08-2019
F. entrega según aceptación de O/C	04-09-2019
F. de Recepción Conforme	13-09-2019
Atraso	7 días hábiles
Porcentaje de Multa	1% por día hábil de atraso
Monto de la Multa	<b>\$ 3.589.-</b>

Lo anterior, y tal como lo señala la cláusula de la licitación indicada en el punto Atraso en la entrega:

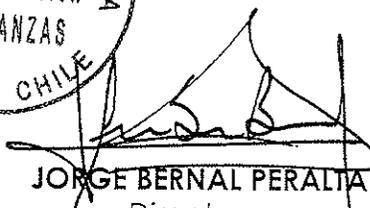
**Procedimiento para aplicación de multas:**

Detectada una situación que amerite la aplicación de multas por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al adjudicatario, personalmente o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. A contar de la notificación de la

comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, la Entidad dictará la respectiva resolución o acto administrativo aplicando la multa. Si el adjudicatario hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Entidad tendrá un plazo de hasta treinta días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante resolución o acto administrativo, lo que se notificará al adjudicatario, personalmente o por carta certificada. Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda. Cobro de la multa Quedará ejecutoriada la multa, con la notificación de dicha resolución o acto administrativo. Desde ese momento el adjudicatario se encontrará obligado al pago de la multa, si es que procediera. El monto de las multa será rebajado del pago que la Entidad deba efectuar al adjudicatario en las facturas o boletas más próximas y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente. El no pago de la multa, dentro de los plazos establecidos, faculta a la Entidad, para requerir a la DCCP, la ejecución de la garantía por Fiel y Oportuno Cumplimiento.

Sin otro particular, y en espera de sus descargas si procede, se despide atentamente.

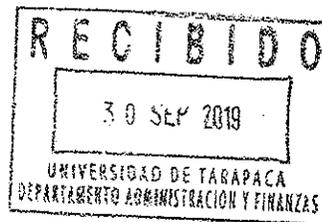


  
**JORGE BERNAL PERALTA**  
Director  
Administración y Finanzas

JBP/rmh  
Cc: Archivo

Iquique, 26 de septiembre 2019  
DAFS N° 171/2019

Señor  
**JORGE BERNAL PERALTA**  
Director de Administración y Finanzas  
Universidad de Tarapacá  
Presente



De mi consideración:

Junto con saludarle muy cordialmente, me permito informar a usted, que en relación a la orden de compra enviada a través del portal de Mercado Público N°5358-231-CM19, al proveedor COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE MATERIAL DIDACTICO PUNTO EDUCATIVO LIMITADA informo a usted que se ha incumplido en el plazo de entrega de los productos que fueron requeridos, a través, de convenio marco con la siguiente información:

CORREO PROVEEDOR	<a href="mailto:asistenteventas@puntoeducativo.cl">asistenteventas@puntoeducativo.cl</a>
ORDEN DE COMPRA UTA	2019080423
ORDEN DE COMPRA M.PÚBLICO N°	5358-231-CM19
VALOR TOTAL OC 2019080423	\$ 61.020.-
PORCENTAJE DE MULTA SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA OC	Los adjudicatarios podrán ser sancionados con una o más de las siguientes medidas: Multas El Adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades con el pago de multas, por atrasos en la entrega de los productos. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 2% del valor del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiera aceptado la Orden de Compra, se considera que el plazo de entrega comienza 2 días hábiles después de emitida la OC. Las multas se podrán aplicar sin perjuicio del derecho de recurrir a los tribunales ordinarios de justicia. Procedimiento para aplicación de multas Detectada una situación que amerite la

DIRECCION DE SEDES  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE SEDE  
IQUIQUE - CHILE

	<p>aplicación de multas por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al adjudicatario, personalmente o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, la Entidad dictará la respectiva resolución o acto administrativo aplicando la multa. Si el adjudicatario hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Entidad tendrá un plazo de hasta treinta días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante resolución o acto administrativo, lo que se notificará al adjudicatario, personalmente o por carta certificada.</p>
FECHA DE ENVÍO OC	21.08.2019
FECHA ACEPTACIÓN OC	27.08.2019
FECHA DE ENTREGA INDICADA EN LA OC	02.09.2019
FECHA DE ENTREGA EFECTIVA	<p>13.09.2019 (factura N°14174, rechazada)</p> <p>Se solicita re-facturación, la cual se concreta con el documento N°14422, y nota de crédito N°1381 para rebajar la factura rechazada.</p>



**ANGELO RABELLO RABELLO**  
Encargado de Adquisiciones  
Dirección de Administración y Finanzas de Sedes

## Historial de Orden de Compra 5358-231-CM19

Estado comprador	Fecha	Usuario	Comentarios
Enviada a Autorizar	20-08-2019 17:26:29	Carla, Coloma	
Guardada	21-08-2019 16:54:35	Carla, Coloma	
Enviada a Autorizar	21-08-2019 16:55:11	Carla, Coloma	
Autorizada	21-08-2019 17:04:27	angelo, rabello	
Enviada a proveedor	21-08-2019 17:04:47	angelo, rabello	
En proceso	27-08-2019 12:59:09	FRANCISCO, ITURRIAGA	
Aceptada	27-08-2019 12:59:10	FRANCISCO, ITURRIAGA	

Cerrar

~~Plazo de entrega~~ : 6 días hábiles.  
 F. entrega o/c : 02-09-2019.  
 F. Aceptación o/c : 27-08-2019  
 F. Entrega según aceptación o/c : 04-09-2019  
 F. Recepción : 13-09-2019.  
 Atraso : 7 días háb.  
 % Multa : 1%  
 Monto ~~del~~ Facturado : \$51.277.  
 Monto Multa : \$ 3.589.



# PULLMAN CARGO SA

TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
Rut: 89622400-K  
SAN BORJA Nº 235, ESTACION CENTRAL  
CALL CENTER: 600 320 3200  
http://www.pullmancargo.cl

ORDEN DE TRANSPORTE (ODT) - 24500310392



## [ GENERAL ]

NUMERO : 24500310392  
ODR :  
DOC. RESP. : 14174 - FACTURA/GUIA  
OC. :  
ITEM :  
ORIGEN : SCL - SANTIAGO  
DESTINO : ARI - ARICA  
OFICINA : 001245(M30) - M30  
EMISION : 02/09/2019 - 15:52  
SERVICIO : CARGA GENERAL  
ENTREGA : DOMICILIO  
FORMA PAGO : CUENTA CORRIENTE / M22606-0

## [ REMITENTE ]

RUT : 76163112-8  
NOMBRE : COMERCIALIZADORA E IMP. DE M  
DIRECCION : CALL ANGEL GUARELLO 1370  
COMUNA : SAN MIGUEL  
FONO : 224151575

## [ DESTINATARIO ]

RUT : 70770800-K  
NOMBRE : UNIVERSIDAD DE TARAPACA  
DIRECCION : CALL GENERAL VELASQUEZ 177  
5  
COMUNA : ARICA  
FONO : 224151575

## [ ENVIO ]

PRODUCTO : BULTO  
DIMENSIONES (MTS) : OXOXO  
VOL. TOTAL (M3) : 0  
PESO TOTAL (KG) : 2.6  
PESO COBRO (KG) : 2.6  
CANT. BULTOS : 1  
OBSERVACIONES : MAT DIDACTICO

## [ VALORES ]

DECLARADO : \$ 5177  
FLETE : \$ 6316  
SEGUROS : \$ 500  
OTROS : \$ 0  
AVISO : \$ 0  
DESCUENTO : \$ 0  
TOTAL : \$ 6856

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA**  
**TOQUIQUE**

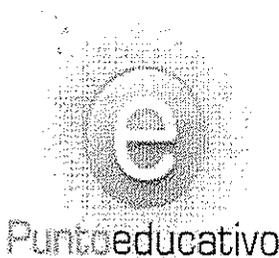
## [ DECLARACION DEL DESPACHO ]

ODT : 24500310392  
FECHA : 03 SET 2019 HORA :  
NOMBRE : LORENA RAMOS COLLAO  
RUT : Encargada Recepcion Sede Esmeralda  
Rut: 14.309.112-0

FIRMA :  
RECIBI CONFORME  
7 DIAS MAXIMO PARA RETIRAR CARGA EN AGENCIA

Copia Venta





**COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA  
DE MATERIAL DIDACTICO  
PUNTO EDUCATIVO LIMITADA**

Comer. e Import. Material Didactico, Libros,  
Tecnología y Mobiliario

Angel Guarelo # 1370 - San Miguel  
Telefono: 22415 1575  
E-mail: contacto@puntoeducativo.cl

**R.U.T: 76.163.112-8**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**N° 14422**

S.I.I. - SANTIAGO SUR

Fecha, 13 de Septiembre del 2019

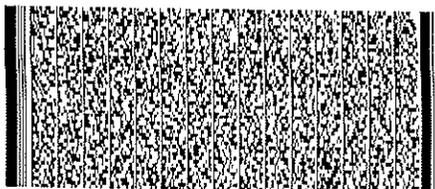
**NOMBRE** : UNIVERSIDAD DE TARAPACA  
**RUT** : 70.770.800-K  
**DIRECCION** : VELASQUEZ 1775  
**COMUNA** : ARICA  
**CIUDAD** : ARICA  
**GIRO** : ENSEANZA SUPERIOR EN UNIV. PUBLICA  
**NOTAS** : RE EMISION

**FECHA VENCTO.** : 13-10-2019  
**VENDEDOR** : PUNTO EDUCATIVO  
**O/COMPRA** : 5358-231-CM19  
**GUIA N°** :  
**F.PAGO** : CREDITO 30 DIAS  
**FONO** :  
**PEDIDO** : 3727

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1532392	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DACTIC ESCALERA PARA SALTAR PLASTICO UNIDAD	3	16.300	48.900
DEPACCRECARGO	CARGO	1	3.423	3.423
<b>NOMBRE:</b> _____ <b>RECINTO:</b> _____ <b>FECHA:</b> _____ <b>RUT:</b> _____ <b>FIRMA:</b> _____			<b>SUBTOTAL</b>	52.323
			<b>DESCUENTO</b>	1.046
			<b>TOTAL NETO</b>	51.277
			<b>19 I.V.A.</b>	9.743
			<b>TOTAL</b>	61.020

SON: SESENTA Y UN MIL VEINTE PESOS.-

ORIGINAL



Timbre Electrónico Sii

OBSERVACIONES: 2019080423, ENTREGA EL 02.09.2019, MULTA 1% X DIA HABIL DE ATRASO, OC. CONSTITUYE UNA DECLARACION DE QUE ESTE NO ES FUNCIONARIO DIRECTIVO DE LA UTA; NO ESTA UNIDO A LOS FUNCIONARIOS DIRECTIVOS DE LA UTA POR LOS VINCULOS DE PARENTESCO DESCRITOS EN ART.54, LE Velasquez 1775, Arica, Region de Arica y Parinacota

PAGO: CTA. CTE. 1740586509 BANCO DE CHILE

Res. 80 de 2014 - Verifique documento: www.sii.cl Art. 160 de código de comercio: No reclamándose contra el contenido de esta factura dentro de los 15 días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada.



Rut : 70.770.800-k  
 Dirección Velasquez 1775  
 Demandante :  
 Teléfono : 56-57-2727126

Demandante : UNIVERSIDAD DE TARAPACA  
 Unidad de Compra : DIRECCION GENERAL DE SEDES  
 Fecha Envío OC. : 21-08-2019 17:04:47  
 Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA N°: 5358-231-CM19 *Aceptada*

SEÑOR (ES) : COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE MATERIAL DIDACTI	A Sr (a) : Enzo Gonzalez
DIRECCIÓN : Angel Guarello #137o San Miguel Región Metropolitana de Santiago	FONO : 56-2-4151575
RUT : 76.163.112-8	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA TALLERES DE SEDE IQUIQUE	
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE DESPACHO: Baquedano #1378, Iquique, Región de Tarapacá	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Velasquez 1775 Arica	Región de Arica y Parinacota
METODO DE DESPACHO :	
CONTACTO DE PAGO: VICTOR SAAVEDRA 582205945	EGRESOS@UTA.CL
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura	
CONTACTO OC : Carla Coloma 56-57-2727126	ccolomam@uta.cl
EMAIL ENVIO FACTURA: LRAMOS@UTA.CL	

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
49221500 2239-17-lp14		3	(1532392 ) EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DACTIC ESCALERA PARA SALTAR PLÁSTICO UNIDAD 1534271	(1532392) EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DACTIC ESCALERA PARA SALTAR PLÁSTICO UNIDAD; Código: ; Región: I; Monto por unidad a pagar por despacho: \$1141	16.300,00	0,00	3.423,00	52.323

Orden de Compra Proveniente de convenio marco	<b>Neto</b>	\$	52.323
	<b>Dcto.</b>	\$	1.046
	<b>Cargos</b>	\$	0
	<b>Subtotal</b>	\$	51.277
	<b>19% IVA</b>	\$	9.743
	<b>Imp. específico</b>	\$	0
	<b>Total</b>	\$	61.020

**Disponibilidad Presupuestaria:** Esta orden de compra cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) o Justificación Presupuestaria (revisar en la sección adjuntos)

**Fuente Financiamiento:**

**Observaciones:**

2019080423, ENTREGA EL 02.09.2019, MULTA 1% X DIA HABIL DE ATRASO, OC. CONSTITUYE UNA DECLARACIÓN DE QUE ÉSTE NO ES FUNCIONARIO DIRECTIVO DE LA UTA; NO ESTÁ UNIDO A LOS FUNCIONARIOS DIRECTIVOS DE LA UTA POR LOS VÍNCULOS DE PARENTESCO DESCRITOS EN ART.54, LE

**Observaciones del despacho:**

ENTREGAR A LORENA RAMOS, DESDE LAS 08:30 A 17:00 HRS., TELEFONO 57 2727130



SOLICITUD DE REQUISICION	Universidad de Tarapacá RUT. 70.770.800-K - Av. Graf. Velásquez N° 1775 Fono 58 - 2205100 Arica - Chile	ORDEN DE COMPRA
CORR. ADQ. N° 2019080422		
FECHA 20-08-2019	<b>ORDEN DE COMPRA</b>	<b>N° 2019080423</b>

Rut : 76.163.112-8	Atención a : ENZO GONZALEZ
Proveedor : PUNTOEDUCATIVO	Fono - Fax : (56) 224151575
Dirección : ANGEL GUARELLO 1370, SANTIAGO	Condiciones de Pago : 30 días
Comprador : CARLA COLOMA M. (ccolomam@uta.cl), Fono: (57) 2207126	Entregar en : Av. Luis Emilio Recabarren N° 2477, Iquique - Fono: (57) 483498

Cant.	ITEM	Cod.Art.	Descripción de las Mercaderías	Valores	
				Unit	Total
3,00	1020203	1009173	31020203: UN: ESCALERA DE COORDINACION 12 PELDAÑOS	20.340,00	61.020,00

**DIRECCIÓN GENERAL DE SEDES**  
Orden de Pago

Nombre: Paola Vargas G.

Rut: 13.418.122-2

Fecha: 20-08-19

Firma: [Firma]

Se deberá presentar SOLO una factura por el total de productos solicitados en cada ORDEN DE COMPRA.

OC CHC N° 5358-231-CM19  
Fecha entrega 02-09-2019  
Multa 1% (Días hábiles) CON UN TOPE DE 10 DÍAS HÁBILES  
LICITACION DE ORIGEN ID 2239-17-LP14  
FLETE INCLUIDO

CENTRO DE COSTO  1575 PETITORIO ESTUDIANTI	NETO	51.277
	IVA	9.743
	TOTAL	61.020

**OBSERVACIONES**  
Motivo indicado en Solicitud de Compra N° 2019080422

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
DIRECCIÓN GENERAL DE SEDES  
IQUIQUE

[Firma]  
DIRECTORA GENERAL DE SEDE

**El Proveedor deberá entregar la Factura correspondiente en la Unidad de Recepción y Despacho. Jose Santos Leiva N° 070 Arica, Edificio Integral 1er Piso.**



**Condiciones Regionales**

Despacho	Nombre de Contacto	Número Telefónico (fijo y móvil)	E-mail	Porcentaje de Recargo por entrega en regiones	Monto Mínimo de despacho	Plazo de Entrega	Plazo de Reposición
10	JOSE IGNACIO GONZALEZ	24151575-97517700	ENZOGONZALEZ@PUNTOEDUCATIVO.CL	7	50.000	6	6

**Descuentos del Convenio**

Los siguientes descuentos se aplicarán al monto total por compras realizadas al proveedor seleccionado, en el Convenio "Material Didáctico, Implementos Deportivos e Instrumentos Musicales (ins. music. e impl. deport.)".

Compras desde	Compras hasta	Porcentaje de descuento (Se aplicará al total de la Orden de Compra)
\$ 0	\$ 1.000.000	2 %
\$ 1.000.001	\$ 5.000.000	3 %
\$ 5.000.001	\$ 15.000.000	4 %
\$ 15.000.001	\$ 40.000.000	5 %



#### Sanciones

Los adjudicatarios podrán ser sancionados con una o más de las siguientes medidas: 1) Multas El Adjudicatario podrá ser sancionado por las Entidades con el pago de multas, por atrasos en la entrega de los productos. Los plazos para las entregas comenzarán a correr desde la aceptación de la respectiva OC, de acuerdo al art. 63 del reglamento de la Ley N° 19.886. Las multas por atraso en la entrega se aplicarán por cada día hábil de atraso, y se calcularán como un 1% del valor neto del producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas respecto del plazo de entrega establecido en la ficha del proveedor con un tope de 10 días hábiles. Para los casos en que el proveedor no hubiese aceptado la Orden de Compra, a través de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y sin embargo, haya entregado total, parcialmente o bien ninguno de los productos o servicios requeridos, se considerará que el plazo de entrega comenzó al segundo día hábil de emitida la orden de compra. Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de las Entidades de recurrir a los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer valer la responsabilidad del contratante incumplidor.

Procedimiento para aplicación de multas: Detectada una situación que amerite la aplicación de multas por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al adjudicatario, personalmente o por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, la Entidad dictará la respectiva Resolución o Acto Administrativo aplicando la multa. Si el adjudicatario hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Entidad tendrá un plazo de hasta treinta días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante resolución o acto administrativo, lo que se notificará al adjudicatario, personalmente o por carta certificada. Las notificaciones por carta certificada se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

